

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41939** PONTEVEDRA

Edicto

D/D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

1.- Que en el Sección I Declaración Concurso 0000331/2011, referente al deudor Racionalización de Servicios Navales, S.L.-Rasernaival con CIF B-27.703.271, con domicilio en Vigo Travesía Da Coruña, 4, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 3.412, folio 100, hoja PO-44847, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 30 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110091875-1